

**CONSULTA MATERIA CONTABLE**

**ÚLTIMO BOICAC PUBLICADO: NUMERO 70 DE JUNIO DE 2007**

## **Consultas en materia contable**

---

### **INDICE POR MATERIAS**

- 1.- Gastos de establecimiento**
- 2.- Inmovilizado inmaterial**
- 3.- Inmovilizado material**
- 4.- Valores negociables**
- 5.- Existencias**
- 6.- Gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios**
- 7.- Provisiones para riesgos y gastos**
- 8.- Impuesto sobre sociedades e Impuesto sobre el valor añadido**
- 9.- Cuestiones societarias**
- 10.- Fusiones y escisiones**
- 11.- Cuentas anuales consolidadas**
- 12.- Operaciones intra-grupo**
- 13.- Deudores y Acreedores varios**
- 14.- Compras y otros gastos**
- 15.- Ventas y otros ingresos**
- 16.- Diferencias de cambio en moneda distinta al euro**
- 17.- Cuentas anuales**
- 18.- Normas internacionales de Contabilidad (NICS)**
- 19.- Planes Sectoriales**

## **Consultas en materia contable**

---

### **1.- GASTOS DE ESTABLECIMIENTO.**

BOICAC 13, Consulta 4: *Sobre la naturaleza contable de los gastos de renovación, conservación o modernización de los bienes inmuebles utilizados por la empresa que son propiedad de terceros y su registro.*

BOICAC 44, Consulta 3: *Sobre el reflejo contable de diferentes gastos realizados por una empresa en un inmueble arrendado*

BOICAC 56, Consulta 3: *Gastos realizados por una sociedad antes del inicio de su actividad.*

BOICAC 56, Consulta 4: *Sobre el tratamiento contable de determinados envíos al exterior.*

### **2.- INMOVILIZADO INMATERIAL**

BOICAC 27, Consulta 2: *Sobre la forma de registrar contablemente los programas informáticos unidos a una maquinaria.*

BOICAC 44, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable de la creación de una página en Internet, denominada por el consultante WEB.*

BOICAC 38, Consulta 7: *Sobre la forma de contabilizar un derecho de superficie por parte de la sociedad receptora del derecho, la cual como contraprestación se obliga a la construcción de un inmueble cuya vida útil es superior a la duración del contrato.*

BOICAC 40, Consulta 6: *Sobre forma de contabilizar la constitución de un derecho de superficie por parte de la sociedad propietaria de un terreno.*

BOICAC 9, Consulta 6: *Régimen transitorio de los contratos de “leasing”*

BOICAC 23, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable de una operación de arrendamiento financiero sobre un determinado bien en el que la opción de compra se materializa mediante el pago de la última cuota y se ha garantizado ante fedatario público su ejecución.*

BOICAC 38, Consulta 8: *Sobre la contabilización de una subrogación de un contrato de arrendamiento financiero.*

BOICAC 38, Consulta 6: *Sobre la contabilización de los contratos denominados por el consultante como “renting”.*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 47, Consulta 5: *Sobre el tratamiento contable de las cantidades a percibir con motivo de la renuncia a unos derechos arrendatarios.*

BOICAC 48, Consulta 5: *Sobre el tratamiento contable del importe satisfecho en concepto de canon de asociación a una franquicia.*

BOICAC 49, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable que corresponde otorgar en el arrendamiento financiero de un bien cuando el tipo de interés es variable.*

BOICAC 63, Consulta 2: *Sobre el tratamiento que debe darse a la cesión del derecho de uso sobre un terreno concedido por una administración pública.*

### **3.- INMOVILIZADO MATERIAL**

BOICAC 30, Consulta 1: *Sobre la contabilización de la adquisición de un edificio a cambio de una renta vitalicia a favor del vendedor.*

BOICAC 39, Consulta 1: *Sobre el registro contable de la compra de bienes inmuebles no construidos en el momento de la firma del contrato y sobre los que se establece un pacto expreso de reserva de dominio por parte del vendedor.*

BOICAC 44, Consulta 2: *Sobre la calificación contable de gastos de puesta en marcha de un inmovilizado.*

BOICAC 40, Consulta 8: *Sobre el tratamiento contable de la “venta” de un inmovilizado cuando se recibe como cobro parcial otro inmovilizado.*

BOICAC 16, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable de los gastos de urbanización de un polígono industrial realizados por una empresa instalada con anterioridad a la urbanización del polígono.*

BOICAC 42, Consulta 2: *Sobre el Registro contable que procede realizar en los propietarios de terrenos por las operaciones que se realizan en relación con una Junta de Compensación, que actúa con carácter fiduciario sobre los terrenos a urbanizar que se le transfieren.*

BOICAC 46, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable de determinados gastos relacionados con la implantación de un sistema de calidad, denominado tipo ISO por el consultante.*

BOICAC 6, Consulta 6: *Revalorizaciones voluntarias de inmovilizado antes de la entrada en vigor de la Ley 19/ 1989.*

BOICAC 32, Consulta 7: *Sobre la no procedencia de realizar revalorizaciones contables voluntarias.*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 46, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable de aportación realizada por una Sociedad Anónima al fondo dotacional de una fundación.*

BOICAC 34, Consulta 1 (Cambios de criterios contables): *Sobre corrección de errores contables procedentes de ejercicios anteriores.*

BOICAC 39, Consulta 4: *Sobre correcciones valorativas que corresponden realizar en un inmovilizado material que se explota en alquiler y que es financiado mediante un préstamo, cuando el valor de mercado del citado inmovilizado es inferior a su valor neto contable.*

BOICAC 48, Consulta 7: *Sobre el tratamiento contable aplicable a la adquisición de un vehículo destinado a ser cedido en uso al personal de una empresa, para fines privados.*

BOICAC 55, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable de una opción de compra sobre un determinado bien.*

BOICAC 67, Consulta 2: *Sobre el registro contable y la amortización de un inmovilizado material y de los diversos elementos integrantes del mismo.*

BOICAC 67, Consulta 3: *Sobre la activación del resultado financiero originado en una operación de permuta financiera de tipos de interés, contratada por una sociedad con el objetivo de cubrir los riesgos derivados de un préstamo a interés variable obtenido para financiar parte de su activo, cuando los gastos financieros derivados del mismo están siendo activados por la sociedad.*

BOICAC 67, Consulta 4: *Sobre el tratamiento contable que corresponde otorgar a la venta de una finca urbana, cuando el contrato de compraventa establece que la entrega de la citada finca se producirá dos años después de haberse firmado el contrato de compraventa.*

BOICAC 68, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable a aplicar en la adquisición de un terreno y un inmueble, que posteriormente se derriba para edificar una nueva construcción.*

BOICAC 68, Consulta 4: *Sobre el tratamiento contable de un procedimiento de expropiación: cobro del depósito previo a cuenta del justiprecio y de la indemnización por rápida ocupación, cobro del justiprecio y, en su caso, importe final recibido después del oportuno recurso o litigio.*

BOICAC 69, Consulta 3: *Sobre el registro contable en una sociedad anónima de una aportación no dineraria consistente en la nuda propiedad de un inmueble que procede calificar como inmovilizado.*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 70, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable del importe recibido por una sociedad por la constitución de una servidumbre de paso sobre ciertos terrenos de su propiedad.*

### **4.- VALORES NEGOCIABLES**

BOICAC 5, Consulta 7: *En julio de 1990 una empresa ha tomado participación en una sociedad. En octubre de 1990 dicha sociedad ha aprobado el pago de un dividendo a cuenta de los resultados de 1990. ¿Debe considerarse que dicho dividendo percibido ha de minorarse del coste de adquisición por entender que estaba ya devengado y ha sido considerado dentro del precio de transmisión?*

BOICAC 31, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable a otorgar por una sociedad que percibe de una sociedad filial unos dividendos repartidos con cargo a reservas.*

BOICAC 16, Consulta 1: *Sobre si las plusvalías tácitas existentes en una sociedad en la que se adquiere, al valor teórico una participación del 50 por ciento, deben ser consideradas a efectos de dotar provisión para depreciación de inversiones financieras.*

BOICAC 27, Consulta 3: *Sobre la forma de registro contable de unas participaciones en el capital, cuyo precio de adquisición incluye una plusvalía tácita existente en el momento de la adquisición que se identifica con el fondo de comercio de la sociedad participada.*

BOICAC 9, Consulta 1: *Sobre la valoración de acciones recibidas con cargo a reservas.*

BOICAC 16, Consulta 3: *Relativa a la valoración y registro las acciones recibidas como consecuencia de una aportación no dineraria consistente en pasivos en los que el valor contable de los activos es menor que el de los pasivos*

BOICAC 36, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable de las aportaciones realizadas por socios para compensar pérdidas en la sociedad de la que poseen participaciones.*

BOICAC 26, Consulta 1: *Sobre la aportación no dineraria realizada por una sociedad, cuando el objeto de la aportación son unos contratos de mantenimiento que no figuraban contabilizados en el activo del balance de dicha sociedad.*

BOICAC 30, Consulta 2: *Sobre la contabilización de participaciones en los fondos de inversión en activos del mercado monetario (FIAMM)*

BOICAC 40, Consulta 2: *Sobre el registro contable por parte del inversor de las reducciones de capital.*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 16, Consulta 4.4: *Respecto a la reducción proporcional del importe de las correcciones valorativas contabilizadas para los derechos de suscripción en el caso de ejercerlas.*

BOICAC 17, Consulta 3: *Sobre el registro contable de una operación de permuta de un inmueble por acciones de otra sociedad, con desembolsos pendientes.*

BOICAC 23, Consulta 2: *Sobre la forma de valorar contablemente una inversión financiera recibida como consecuencia de un canje por otra inversión que poseía ya la sociedad.*

BOICAC 6, Consulta 7: *Sobre la forma de contabilizar una cesión temporal de activos financieros o adquisición de activos con pacto de retrocesión no opcional.*

BOICAC 15, Consulta 6: *Cálculo del valor teórico de una empresa del grupo: incluye subvenciones de capital existentes en el momento de la inversión y que subsistan en el de la valoración. Límite de las plusvalías tácitas. Las incluidas en el importe de la inversión en la fecha de la misma.*

BOICAC 25, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable de determinadas inversiones financieras objeto de corrección valorativa y los criterios aplicables a una subvención otorgada para su financiación.*

BOICAC 17, Consulta 4: *Sobre el criterio a seguir para cuantificar las posibles correcciones valorativas en inversiones en el capital de empresas de grupo.*

BOICAC 39, Consulta 2: *Sobre el registro contable de las correcciones valorativas de participaciones en el capital de sociedades.*

BOICAC 43, Consulta 1: *Sobre el cálculo de las provisiones a realizar en valores negociables no admitidos a cotización en mercados secundarios organizados.*

BOICAC 44, Consulta 4: *Sobre el criterio a seguir para cuantificar las posibles correcciones valorativas en inversiones de capital de empresas del grupo.*

BOICAC 47, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable derivado de unos dividendos percibidos mediante acciones emitidas por la misma sociedad que reparte el dividendo.*

BOICAC 56, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable del cálculo del valor teórico contable de la participación en moneda distinta del euro que una empresa española mantiene en una sociedad dependiente.*

BOICAC 49, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable de las participaciones en Fondos de Inversión Mobiliaria (FIM).*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 50, Consulta 2: *Sobre el tratamiento de las diferencias de cambio en los títulos de renta variable en moneda distinta del euro.*

BOICAC 59, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable de los gastos originados con motivo de la adquisición de los valores negociables.*

BOICAC 59, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable en cuentas anuales de las pérdidas generadas en una empresa asociada.*

### **5.- EXISTENCIAS**

BOICAC 36, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable de operaciones de ventas de mercaderías a plazos.*

BOICAC 15, Consulta 5: *Relativa a la imputación temporal de ingresos y la clasificación de créditos derivados de ventas realizadas a ciertos Entes y Organismos cuya solvencia está garantizada, pero con plazo de cobro inciertos.*

BOICAC 24, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contables de los gastos producidos en una empresa como consecuencia de la entrega de bienes al personal de la misma en contraprestación de los servicios prestados.*

BOICAC 59, Consulta 4: *Sobre el tratamiento contable que debe hacerse a la creación de un programe informático específico para un organismo oficial, por parte de una empresa cuya actividad es la realización de este tipo de programas.*

BOICAC 17, Consulta 2: *Relativa al tratamiento contable de los “rappels”.*

BOICAC 40, Consulta 4. (Cambia de criterio contable): *Sobre el tratamiento que conlleva el cambio de un criterio contable en la valoración de existencias.*

### **6.- GASTOS E INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS**

BOICAC 23, Consulta 1: *Sobre la forma de registrar determinadas operaciones de deudas no comerciales.*

BOICAC 15, Consulta 3: *Sobre la forma de registrar los préstamos concedidos con un interés por debajo del mercado en le marco de un Plan de Reversión y Reindustrialización.*

BOICAC 40, Consulta 10: *Sobre la forma de registro contable de una subvención de capital recibida para financiar un bien del inmovilizado, cuya concesión se produce después de ka celebración del citado contrato.*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 26, Consulta 3: *Sobre la contabilización de las subvenciones recibidas por una empresa a financiar la urbanización de polígonos industriales.*

BOICAC 32, Consulta 5: *Sobre la ubicación en los modelos de balance de los saldos de gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios, sobre el traspaso de estas partidas a corto plazo.*

BOICAC 38, Consulta 5: *Sobre el registro contable de la cesión a un tercero de la titularidad de los ingresos futuros derivados de determinadas prestaciones de servicios a realizar.*

BOICAC 50, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable de una subvención concedida para financiar la amortización parcial del principal de un préstamo.*

BOICAC 53, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable que debe darse a la cantidad entregada por un proveedor al cliente con la condición de que éste se comprometa a comprar en exclusiva un volumen preestablecido de productos durante un determinado periodo de tiempo.*

BOICAC 60, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable de una subvención destinada a la adquisición de un elemento del inmovilizado, otorgada en un ejercicio posterior a dicha adquisición y por un importe del 75 por ciento del precio de adquisición del citado activo.*

BOICAC 67, Consulta 1: *Sobre el registro contable de una subvención de capital recibida para financiar un bien del inmovilizado, en el supuesto de que el activo afecto a la subvención sea aportado en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.*

BOICAC 70, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable que corresponde otorgar por una sociedad a las aportaciones monetarias recibidas del promotor y propietario de un centro comercial, con objeto de que la citada sociedad establezca puntos de venta en el mismo.*

## **7.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**

BOICAC 12, Consulta 10: *Relativa a la contabilización de los compromisos derivados de la modificación del registro de prestaciones sociales del colectivo de pasivos de una empresa, realizada en virtud de la suscripción de un convenio colectivo.*

BOICAC 35, Consulta 2: *Sobre la dotación para riesgos y gastos.*

## **Consultas en materia contable**

---

### **8.- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO**

BOICAC 33, Consulta 1: *Sobre la cuantificación del Impuesto sobre Sociedades devengado en las empresas de reducida dimensión.*

BOICAC 13, Consulta 6: *Sobre la contabilización de las diferentes diferencias ente el resultado contable y el resultado fiscal en el caso de empresarios individuales.*

BOICAC 35, Consulta 4:

1) *Tratamiento contable del importe de las posibles deducciones de la cuota generadas en un ejercicio en el caso de que no sean aplicadas fiscalmente.*

2) *Forma de efectuar el desglose de la partida de gastos por Impuesto de Sociedades en la cuenta de pérdidas y ganancias, a que se refiere el punto 8 de la norma primera de la resolución de este Instituto de 9 de octubre de 1997.*

BOICAC 42, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable de la reducción fiscal, por la dotación a “reserva para inversiones en Canarias”.*

BOICAC 5, Consulta 9: *Sobre cuál es el tratamiento contable que debe darse al Impuesto sobre Sociedades en el caso de sociedades sometidas al régimen de transparencia fiscal y en el caso de sociedades que participen en el capital de sociedades transparentes.*

BOICAC 13, Consulta 7: *Sobre cómo corregir contablemente el hecho de que las retenciones soportadas por una sociedad transparente luzcan en el activo del balance como “cuenta corriente con socios”.*

BOICAC 41, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable del efecto impositivo que puede generarse en las aportaciones no dinerarias consistentes en acciones en la constitución o ampliación de capital.*

BOICAC 27, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable de la deducibilidad fiscal de un fondo de comercio adquirido a título oneroso con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.*

BOICAC 29, Consulta 1: *Sobre el registro contable del efecto impositivo que se deriva de las actas de inspección del Impuesto sobre Sociedades y de la revisión de un impuesto anticipado que no fue objeto de registro contable en ejercicios anteriores por aplicación del principio de prudencia.*

BOICAC 32, Consulta 6: *Sobre el tratamiento contable del efecto impositivo derivado de una permuta de inmuebles, compuesto por un valor del suelo y otro de edificaciones, siendo el valor de mercado del inmueble recibido superior al valor contabilizado del entregado.*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 32, Consulta 8: *Sobre el tratamiento contable de los créditos por bases imponible negativas y los impuestos anticipados, que procedentes de un ejercicio anterior, no hubiesen sido objeto de registro como consecuencia de no cumplirse los requisitos en dicho momento para su activación.*

BOICAC 12, Consulta 13: *Sobre el tratamiento de IVA devengado en adquisiciones intracomunitarias de bienes.*

BOICAC 41, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable de la cuota devengada en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que originariamente es deducible, pero posteriormente como consecuencia de la percepción de una subvención, deviene en no deducible.*

BOICAC 56, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto General Indirecto Canario.*

BOICAC 48, Consulta 6: *Sobre el tratamiento contable de una deuda liquidada por la Administración Tributaria por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)*

BOICAC 48, Consulta 8: *Sobre el registro contable de la compensación de bases imponible negativas de ejercicios anteriores.*

BOICAC 58, Consulta 3: *Sobre el registro contable de las bonificaciones legales aplicables por las vendedores de vehículos de ocasión.*

BOICAC 60, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable del gasto por impuesto sobre sociedades en una sociedad que tributa en el Régimen fiscal especial de las sociedades patrimoniales.*

BOICAC 61, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable en las cuentas anuales individuales de una sociedad de la deducción por doble imposición interna de plusvalías originadas en la transmisión de acciones a otra empresa perteneciente a su mismo grupo, cuando adicionalmente ambas sociedades tributan en el régimen de consolidación fiscal*

BOICAC 62, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable que corresponde otorgar en ciertos casos de reducción de la base imponible del IVA previstos en la legislación tributaria*

BOICAC 64, Consulta 4: *Sobre el tratamiento contable del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) soportado no deducible incluido como mayor valor de un inmovilizado financiado con una subvención, que posteriormente deviene deducible, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005.*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 69, Consulta 4: *Sobre las implicaciones contables de la modificación de los tipos impositivos del Impuesto sobre Sociedades establecida en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.*

### **9.- CUESTIONES SOCIETARIAS**

BOICAC 13, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable de la deuda por el dividendo mínimo de las acciones sin voto.*

BOICAC 40, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable aplicable a la adquisición y posterior amortización de acciones propias por partes de una sociedad anónima.*

BOICAC 12, Consulta 8: *Relativa a la provisión por depreciación de las acciones propias que no han sido adquiridas con el propósito de amortizarlas.*

BOICAC 12, Consulta 7: *Sobre los criterios de elaboración de un balance que ha de servir de base a un aumento de capital con cargo a reservas.*

BOICAC 37, Consulta 7: *Sobre la fecha en que debe contabilizarse una ampliación de capital.*

BOICAC 38, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable de ciertos gastos cuando su importe se liquida a través de acciones cuya emisión se ha efectuado por un valor inferior al de mercado.*

BOICAC 32, Consulta 3: *Sobre la forma de contabilizar los dividendos repartidos cuando se entregan activos distintos de tesorería.*

BOICAC 21, Consulta 1: *Sobre la consideración contable de la retribución de los administradores de una sociedad.*

BOICAC 3, Consulta 1: *Sobre la interpretación de la disposición duodécima del artículo 200 del texto refundido de la ley de sociedades anónimas, de 27 de diciembre de 1989, en relación a si, además de las retribuciones devengadas exclusivamente en calidad de administradores, debe o no incluirse información sobre aquellas otras retribuciones que pudieran percibir por ocupar en la empresa cargos distintos a los de miembros del órgano de administración.*

BOICAC 31, Consulta 2: *Sobre si los ingresos a distribuir en varios ejercicios que surgen como consecuencia de la aprobación de un convenio con los acreedores en una empresa en suspensión de pagos, deben formar parte del patrimonio contable al efecto del artículo 260 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 41, Consulta 1: *Problemática derivada del ajuste al céntimo de euro más próximo de las participaciones o acciones cuando es necesario ampliar para ello y no existen reservas disponibles.*

BOICAC 48, Consulta 9: *Sobre el tratamiento contable de la adquisición de acciones de la propia sociedad sin el propósito inicial de reducción del capital y, en particular del criterio para registrar, en su caso, la correspondiente corrección valorativa.*

BOICAC 48, Consulta 10: *Sobre el tratamiento contable de la adquisición de acciones propias, sin acuerdo de la Junta General de Accionistas para la reducción de capital, si bien el órgano de administración acuerda que en el ejercicio siguiente propondrá a la Junta la reducción de capital.*

BOICAC 53, Consulta 1: *Sobre la determinación del concepto de “patrimonio neto contable” a efectos de la distribución de beneficios recogido en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.*

BOICAC 55, Consulta 2: *Sobre una sociedad de responsabilidad limitada que va a reembolsar el valor de las participaciones sociales de uno de sus socios debido a que éste desea separarse de la sociedad.*

### **10.- FUSIONES Y ESCISIONES**

BOICAC 12, Consulta 12: *Sobre los criterios de valoración aplicables en las fusiones en que pertenezcan a la sociedad absorbente la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida.*

BOICAC 34, Consulta 2: *Sobre los criterios de valoración aplicables a los distintos elementos patrimoniales de las sociedades que se fusionan.*

BOICAC 41, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable del efecto impositivo que puede generarse en las aportaciones no dinerarias consistentes en acciones en la constitución o ampliación de capital.*

BOICAC 47, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable del efecto impositivo en una operación de fusión.*

BOICAC 51, Consulta 4: *Sobre la interpretación que corresponde dar en caso de una escisión al artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, relativo a las circunstancias que posibilitan la formulación de balance abreviado y, por ende, de la excepción de la obligación de someter sus cuentas anuales a revisión por parte de auditores de cuentas (artículo 203.2 del TRLSA).*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 60, Consulta 1: *Sobre la incidencia de la retroacción contable acordada en la fusión.*

### **11.- CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

BOICAC 12, Consulta 9: *Sobre determinados aspectos formales de la obligación de consolidar.*

BOICAC 29, Consulta 2: *Sobre el mantenimiento en las cuentas anuales consolidadas de un criterio contable seguido por una filial distinto del criterio contable utilizado por su dominante.*

BOICAC 35, Consulta 3: *Sobre el efecto de las eliminaciones de partidas recíprocas de ingresos y gastos por operaciones entre empresas del grupo, en la atribución de resultados a socios externos.*

BOICAC 38, Consulta 2: *Sobre los tipos de cambio históricos aplicables en el método de conversión “monetario-no monetario” de cuentas anuales en moneda extranjera cuando habiendo aplicado el método del tipo de cambio de cierre en ejercicios anteriores se procede a aplicar el otro método indicado.*

BOICAC 38, Consulta 3:

1. *Sobre la conversión de las cuentas anuales en moneda extranjera que recogen los ajustes por inflación siguiendo la normativa del país donde radican las sociedades*

2. *Acerca de la posible aplicación del método “monetario-no monetario” a efectos de la conversión de cuentas anuales de sociedades extranjeras que se hallan sometidas a altas tasas de inflación y que están incluidas en la consolidación por el procedimiento de puesta en equivalencia.*

BOICAC 38, Consulta 11: *Sobre los límites a considerar en los ejercicios que se cierran a partir del 31 de diciembre de 1999 a efectos de la dispensa de la obligación de consolidar por razón del tamaño.*

BOICAC 39, Consulta 3: *Sobre el tratamiento en cuentas anuales consolidadas de los gastos financieros incorporados como mayor coste de las existencias de una sociedad inmobiliaria originados por la financiación percibida de una sociedad dominante, cuando dichas existencias no se han realizado frente a terceros ajenos al grupo, permaneciendo en la sociedad inmobiliaria.*

BOICAC 47, Consulta 3: *Sobre la formulación de cuentas anuales consolidadas cuando a la fecha de formulación no existe grupo.*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 48, Consulta 11: *Sobre el tratamiento contable aplicable en las cuentas anuales individuales de las empresas pertenecientes a un grupo, a las transacciones efectuadas entre ellas, así como el reflejo de estas transacciones en cuentas anuales consolidadas.*

BOICAC 48, Consulta 12: *Sobre los efectos contables derivados de la devaluación de la moneda argentina en las cuentas anuales consolidadas.*

BOICAC 52, Consulta 2: *Sobre al obligatoriedad de formular cuentas anuales consolidadas por parte de una Sociedad Cooperativa que es dominante de una Sociedad de Responsabilidad Limitada.*

BOICAC 61 Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable en las cuentas anuales consolidadas que se formulen en aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio y las normas que lo desarrollan, del efecto impositivo relacionado con la corrección valorativa correspondiente a la inversión en el capital de una sociedad dependiente, como consecuencia de las pérdidas originadas en dicha sociedad.*

BOICAC 62, Consulta 1: *Sobre la nueva definición de grupo de sociedades, a efectos de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, introducida en el artículo 42 del Código de Comercio por Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.*

BOICAC 63, Consulta 1: *Sobre el criterio aplicable para calificar a una empresa como asociada.*

BOICAC 64, Consulta 1: *Sobre determinadas cuestiones relacionadas con la modificación introducida en el artículo 42 del Código de Comercio por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social*

BOICAC 64, Consulta 2: *Sobre el computo de los límites que conllevan la dispensa de la obligación de consolidar por razón de tamaño, en los nuevos grupos de sociedades que surgen de la modificación del artículo 42 de l Código de Comercio, introducida por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.*

BOICAC 66, Consulta 1: *Sobre la obligación de formular cuentas anuales consolidadas por un grupo de sociedades, formado por una sociedad dominante española que es poseída al 100% por una sociedad sometida al ordenamiento jurídico de un Estado miembro, cuando a su vez esta última es dependiente de una tercera sociedad no sometida al citado ordenamiento jurídico.*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 66, Consulta 4: *Sobre determinadas cuestiones acerca de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas de los grupos “horizontales”, o de “coordinación” que resulta de la nueva definición de grupo recogida en el artículo 42 del Código de Comercio por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.*

BOICAC 68, Consulta 3: *Sobre la obligación de aplicar la regla de continuidad prevista en el artículo 1.b) de la Disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, en las cuentas anuales consolidadas de un grupo que ha aplicado en el ejercicio inmediato anterior las normas internacionales de contabilidad (NIC/NIIF) adoptadas por la Unión Europea, por tener una sociedad con valores admitidos a cotización en un mercado regulado de un Estado Miembro, cuando la citada sociedad ha excluido sus acciones de cotización en un mercado regulado, o bien ha sido vendida y ya no forma parte del grupo.*

BOICAC 69, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable en las cuentas anuales consolidadas del efecto impositivo relacionado con la corrección valorativa, motivada por la variación en el tipo de cambio, correspondiente a la inversión en el capital de una sociedad dependiente extranjera, cuyas cuentas anuales se convierten a euros aplicando el método del tipo de cambio de cierre.*

### **12.- OPERACIONES INTRA-GRUPO**

BOICAC 64, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable de operaciones intra-grupo en las cuentas anuales de la empresa transmitente.*

### **13.- DEUDORES Y ACREEDORES VARIOS**

BOICAC 45, Consulta 2: *Sobre el registro contable de unas determinadas opciones sobre acciones, de la propia sociedad, a entregar a sus empleados.*

BOICAC 16, Consulta 4: *Tratamiento de las provisiones de fondos para la realización de determinados servicios.*

BOICAC 19, Consulta 1: *Sobre la forma de contabilizar determinadas operaciones realizadas por cuenta de terceros ajenos a la empresa.*

BOICAC 19, Consulta 2: *Sobre la forma de contabilización de las aportaciones entregadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación.*

BOICAC 38, Consulta 4: *Sobre la contabilización por parte cedente de la cesión plena e incondicional de la titularidad de las cuentas a cobrar que figuran en su activo, a favor de un comprador (cesionario) que procederá a su titulización, de forma que el cedente no asegura el buen fin de la operación.*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 38, Consulta 10: *Sobre diversas cuestiones relativas al tratamiento contable que corresponde otorgar en ciertas operaciones de pagos a proveedores a través de entidades de crédito.*

BOICAC 38, Consulta 9: *Sobre el tratamiento contable que corresponde otorgar a las aportaciones que deben hacer los envasadores y otros agentes económicos a la sociedad encargada de la gestión del sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases usados.*

BOICAC 54, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable de un préstamo participativo.*

### **14.- COMPRAS Y OTROS GASTOS**

BOICAC 9, Consulta 4: *Sobre el tratamiento contable de los gastos de viaje del personal entendiéndose por tales, manutención, alojamiento y transporte y de las dietas de los Consejeros*

BOICAC 47, Consulta 4: *Sobre el tratamiento contable que debe darse a determinados bienes recibidos, por superar un determinado consumo de servicio.*

BOICAC 49, Consulta 4: *Sobre el tratamiento contable de la donación realizada por una sociedad anónima a una entidad sin ánimo de lucro.*

BOICAC 51, Consulta 3: *Sobre la forma de contabilizar por parte de un empresario individual las cuotas de la seguridad social de autónomos.*

BOICAC 54, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable de las cantidades abonadas por la Seguridad Social por incapacidad temporal, derivada de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.*

BOICAC 59, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable aplicable a las facturas o documentos sustitutivos rectificativos.*

BOICAC 65, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable que corresponde otorgar a los cargos adicionales preestablecidos en virtud de la comercialización de electrodomésticos, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.*

### **15.- VENTAS Y OTROS INGRESOS**

BOICAC 45, Consulta 3: *Sobre el reflejo contable de la indemnización recibida de una compañía de seguros como consecuencia de créditos comerciales incobrables.*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 9, Consulta 3: *Subvenciones de explotación: no incluidas las recibidas de los socios para compensar pérdidas genéricas.*

BOICAC 51, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable del descuento practicado en las ventas abonadas con tarjetas electrónicas.*

BOICAC 51, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.*

BOICAC 52, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable de una indemnización a favor de una empresa, fijada por incumplimiento de contrato, en concreto, en cuanto a los plazos de ejecución de determinadas obras de mejora en un inmovilizado.*

BOICAC 53, Consulta 3: *Sobre el reconocimiento y el tratamiento contable de determinadas subvenciones relacionadas con la creación de puestos de trabajo.*

BOICAC 53, Consulta 4: *Sobre el tratamiento contable de una venta que se contrata con una cláusula que incluye unos intereses derivados por el aplazamiento del pago con vencimiento inferior a un año.*

BOICAC 54 Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable de los ingresos obtenidos por una empresa de restauración por “cheques gourmet”, abonados por las empresas que tienen concertado un convenio con aquella, así como las comisiones abonadas a dichas empresas.*

BOICAC 61, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable que debe aplicar una sociedad dedicada a la transformación de fincas en plantaciones agroforestales sostenibles, para la producción de madera mediante la plantación de árboles.*

BOICAC 68, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable del importe obtenido en concepto de matriculación en un centro docente.*

### **16.- DIFERENCIAS DE CAMBIO EN MONEDA DISTINTA DEL EURO**

BOICAC 65, Consulta 1: *Sobre el tratamiento contable que corresponde otorgar a las diferencias de cambio surgidas en una operación realizada en moneda distinta del euro.*

### **17.- CUENTAS ANUALES**

BOICAC 40, Consulta 7: *Sobre la consideración del personal de una empresa de trabajo temporal en el cómputo del número medio de trabajadores a efectos de la posibilidad de formular cuentas anuales abreviadas.*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 24, Consulta 1: *Sobre la forma de computar los límites establecidos en los artículos 181 y 190 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con motivo de la modificación de los mismos producida por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.*

BOICAC 32, Consulta 4: *Sobre el tratamiento contable de los activos, pasivos y gastos de una sucursal en el extranjero de una sociedad anónima española.*

BOICAC 6, Consulta 8: *Sobre la inclusión o no de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio ni en el precedente.*

BOICAC 6, Consulta 2: *Sobre la obligatoriedad de aplicación del plan general de contabilidad, y de depósito y publicidad de las cuentas anuales para empresarios individuales acogidos al Régimen Fiscal de estimación objetiva Singular.*

BOICAC 29, Consulta 3: *Sobre el momento en que deben registrarse en el libro diario las anotaciones derivadas de la actualización de balances recogida en el artículo 5 de Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberación de la actividad económica.*

BOICAC 28, Consulta 1: *Sobre determinadas cuestiones relativas a la actualización de balances prevista en el art. 5 de Real Decreto-ley 7/1996.*

BOICAC 49, Consulta 1: *Sobre el registro contable de los avales otorgados, tanto se ejecuten o no.*

BOICAC 49, Consulta 5: *Sobre la utilización de las cuentas contenidas en la segunda parte “cuadro de cuentas” del Plan General de Contabilidad para reflejar las diferentes operaciones realizadas por la empresa.*

BOICAC 55, Consulta 3: *Sobre el contenido de las Resoluciones sobre el coste de producción y medio ambiente.*

BOICAC 62, Consulta 2: *Sobre la información a incluir en la memoria de las cuentas anuales exigida en el artículo 127 ter, apartado 4, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.*

BOICAC 69, Consulta 1: *La consulta plantea que una sociedad ha estado domiciliada en un país extranjero, formulando sus estados financieros conforme a los principios contables generalmente aceptados en dicho país y habiendo estado sometido a auditoría obligatoria. Durante el ejercicio 2006, esta sociedad ha trasladado su domicilio social a España.*

## **Consultas en materia contable**

---

*En la consulta se pregunta sobre determinadas cuestiones relacionadas con el caso descrito; en particular, se pregunta sobre:*

- 1.- La partida que debe recoger los ajustes derivados de la utilización de criterios contables españolas.*
- 2.- La necesidad de efectuar ajustes y reclasificaciones necesarios sobre las cifras comparativas del ejercicio anterior.*
- 3.- Sobre el cómputo del período de dos años que determina la obligación de auditar sus cuentas anuales.*

*BOICAC 70, Consulta 1: Sobre el ejercicio al cual afecta la nueva información a incluir en la memoria de las cuentas anuales a raíz de la modificación introducida en el artículo 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, por la igualdad efectiva de mujeres y hombres y sobre la necesidad de incorporar dicha información en los modelos de memoria.*

### **18.- NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NICS)**

*BOICAC 58, Consulta 1: Sobre la implicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).*

*BOICAC 60, Consulta 4: Sobre la información a incluir en la memoria consolidada relativa a los aspectos derivados de la transición de las normas contables nacionales a las internacionales de formación financiera adoptada por la Unión Europea, en el ejercicio previo a aquel en el que normas internacionales se apliquen.*

*BOICAC 61, Consulta 4: Sobre la posibilidad de utilizar las normas internacionales de información financiera adoptadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, para cuantificar en las cuentas anuales individuales de una sociedad, las posibles correcciones valorativas en inversiones en el capital de empresas participadas*

### **19.- PLANES SECTORIALES**

#### **EMPRESAS PÚBLICAS**

*BOICAC 9, Consulta 5: Sobre el tratamiento contable de la adquisición de bienes de dominio público a empresas públicas que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencias de contraprestación.*

*BOICAC 17, Consulta 1: Relativa a las subvenciones concedidas a las televisiones públicas y si el establecimiento de un sistema presupuestario permite tratarlas como ingresos o como aportaciones del accionista para compensación de pérdidas.*

## Consultas en materia contable

---

### COOPERATIVAS

BOICAC 12, Consulta 11: *Sobre el carácter contable de la dotación al fondo de educación y promoción social de las sociedades cooperativas.*

BOICAC 58, Consulta 2: *Sobre el tratamiento contable del Fondo de Educación, Formación y Promoción en una sociedad cooperativa.*

BOICAC 66, Consulta 2: *Sobre la calificación contable de los ingresos derivados de operaciones de entrega de bienes y prestaciones de servicios por parte de una sociedad cooperativa a sus socios.*

BOICAC 66, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable que corresponde otorgar, desde el punto de vista del socio, a los retornos cooperativos que se hacen efectivos mediante su incorporación al capital social.*

### CONSTRUCTORAS Y UTES

BOICAC 13, Consulta 5: *Sobre el tratamiento contable en empresas constructoras de los depósitos de garantía entregados y el criterio de imputación temporal de ingresos en el caso de cobro aplazado.*

BOICAC 26, Consulta 2: *Sobre la imputación temporal y contabilización de las retenciones por garantías practicadas por los clientes a las empresas constructoras.*

BOICAC 15, Consulta 4: *Sobre diversas cuestiones relativas a la aplicación con carácter general de las normas sobre uniones temporales de empresa a todos los sectores de actividad y al registro contable en libros de la “integración” de las cifras de las UTES.*

BOICAC 37, Consulta 3: *Sobre el registro contable de la “participación” en una comunidad de bienes.*

BOICAC 50, Consulta 4: *Sobre el registro contable de las ventas o ingresos por obra ejecutada para el supuesto de obras realizadas por encargo y contrato.*

### INMOBILIARIAS

BOICAC 15, Consulta 8: *Sobre la forma de registrar las adquisiciones de solares a cambio de construcciones futuras realizadas por empresas inmobiliarias y la cesión de solares y edificaciones realizadas en aplicación de la normativa urbanística.*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 36, Consulta 1: *Sobre la calificación contable de la operación de venta por parte de una inmobiliaria, de un terreno destinado originariamente al arrendamiento.*

BOICAC 24, Consulta 3: *Sobre el tratamiento contable de un arrendamiento con opción de compra, desde el punto de vista de la empresa “arrendadora” inmobiliaria.*

BOICAC 42, Consulta 1: *Sobre el Tratamiento Contable que Corresponde otorgar a las Indemnizaciones otorgadas a los Arrendatarios de Inmuebles.*

BOICAC 52, Consulta 3: *Sobre cuándo debe entenderse que un activo ha sido utilizado al efecto de su calificación contable como existencias o inmovilizado.*

BOICAC 52, Consulta 4; *Sobre el tratamiento de las ventas en una empresa inmobiliaria.*

### **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

BOICAC 35, Consulta 1: *Sobre la forma de contabilizar las subvenciones, donaciones y legados recibidos por una entidad sin fines lucrativos*

BOICAC 40, Consulta 5: *Sobre el tratamiento contable que debe dar una fundación a la donación que recibe de un inmueble que posteriormente el Patronato de dicha fundación decide destinar a aumentar la dotación fundacional.*

### **AUTOPISTAS, TÚNELES, PUENTES Y OTRAS VÍAS DE PAGO**

BOICAC 36, Consulta 4: *Sobre el tratamiento contable de los gastos financieros como parte integrante del inmovilizado en construcción.*

BOICAC 40, Consulta 9: *Sobre el tratamiento aplicable a los cambios producidos en la cuantificación del “fondo de reversión” en una sociedad concesionada de autopistas de peaje, cuando cambia el periodo concesional,*

BOICAC 40, Consulta 1: *Sobre la procedencia y, en su caso , la forma de amortizar y dotar los fondos de reversión destinada a cubrir determinadas inversiones de las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, tales como los movimientos de tierras, las obras de fábrica, puentes y viaductos.*

## **Consultas en materia contable**

---

BOICAC 50, Consulta 3: *Sobre la obligatoriedad en la aplicación de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las sociedades concesionarias de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje, aprobadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de diciembre de 1998, a las sociedades que realicen esta actividad y en concreto del criterio contenido en el apartado 3 de la norma de valoración 7ª contenida en su quinta parte, relativo a los gastos financieros diferidos de financiación de autopistas, túneles, puentes y otras vías de peaje.*

### **SOCIEDADES CASINOS DE JUEGOS**

BOICAC 45, Consulta 1. (Importante neto cifra de negocios): *Sobre la contabilización de las OPERACIONES surgidas en la ACTIVIDAD de explotación de salas de juego de bingo.*